Otrosi de manera que siendo la villa de general al-
dramente tenia de termino lo que
estaba de los dichos tierra adentro de las mas
de cinco leguas y por eso dicho no avia
ninguna nesçesidad de otro [illegible] dezir la dicha çiudad
[illegible] la villa no se le avia dado ningunos
terminos sy no los tenia lo que [illegible] dicha
que menos la dicha villa a tenido ni tiene
terminos algunos [illegible] que
[illegible] la parte de la dicha villa ninguna
la dicha çiudad deve dezir que de los [illegible]
que [illegible] la dicha villa de [illegible]
al mar que es de los [illegible] de los [illegible] con
[illegible] de las que [illegible] çiudad es de la [illegible]
[illegible] y de las dichas villas de los vezinos [illegible]
[illegible] y cartagena de mutuo consentimiento
[illegible] por çierta convenençia que
[illegible] no son [illegible] los dichos ter-
minos por que [illegible] entre convenençia
[illegible] por la dicha çiudad de ver
[illegible] la dicha villa de cartagena y que
[illegible] con el
engaño de [illegible] que
tiene [illegible] asi segun
de la manera que la [illegible] a tenido [illegible]
[illegible] y bestias [illegible]
[illegible] de la villa de car-
gena [illegible]
[illegible] de termino [illegible]
mente que la dicha convenençia [illegible]
en favor de la dicha çiudad [illegible]
[illegible] dicha çiudad [illegible]
[illegible]
[illegible]
termino [illegible] villa de [illegible]

[illegible]